

Programa Bilateral RUSSIP

CUARTA LLAMADA CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROGRAMA BILATERAL RUSSIP ENTRE EMPRESAS DE LA FEDERACIÓN RUSA Y ESPAÑA

CONTENIDO

- En el marco del Acuerdo de Colaboración para apoyar la participación de empresas de la Federación Rusa y España en proyectos internacionales de I+D, se abre una llamada conjunta para la presentación de propuestas dentro del programa RUSSIP (Russian and Spanish Innovation Programme), en el cual ambos organismos son agencias gestoras nacionales.
- Los proyectos deben tener las siguientes características:
 - Los proyectos bilaterales RUSSIP se caracterizan por tener como resultado un producto, proceso o servicio innovador orientado a mercado consecuencia de la cooperación tecnológica de los participantes.
 - El proyecto debe tener participantes de ambos países y debe ser relevante para todos los socios (ningún país debe tener más del 70% de presupuesto).
 - Se permite que los proyectos hagan uso de cualquier área tecnológica y sean de aplicación a cualquier sector del mercado.



- Los resultados deben tener fin civil.
- El presupuesto debe ser coherente a los desarrollos a realizar y a la capacidad técnica/financiera de los participantes.
- Los participantes deben firmar un acuerdo de consorcio que especifique los derechos y obligaciones de las partes respecto al desarrollo realizado y los posibles derechos de propiedad intelectual, explotación y comercialización de los resultados.
- **Procedimiento de presentación de proyectos:**
 - Presentación de propuestas dentro del Programa Bilateral RUSSIP: los participantes españoles tendrán que registrar en CDTI la solicitud del proyecto bilateral a través de la aplicación de [solicitud de proyectos on-line](#). En esta solicitud, además del formulario web, deberán incluir el **application form** firmado y un borrador de **acuerdo de consorcio** (en función del tipo de financiación solicitado a CDTI se podría solicitar información adicional sobre las tareas de las empresas españolas). El plazo límite para presentar la solicitud formal en CDTI finaliza el **29 de abril** de 2019 a las 15:00 hora local.
 - La financiación de los proyectos en España se podrá realizar a través de los instrumentos CDTI disponibles para [proyectos I+D en colaboración internacional](#).

INFORMACIÓN

- [Documento de la llamada conjunta en inglés.](#)
- Para obtener más información sobre la llamada conjunta, puede contactar con:
 - España: Héctor González Menéndez, 91 581 56 07, hector.gonzalez@cdti.es
 - Rusia: Enrique García Guillén, enrique.garcia@cdti.es